



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:  
CALLE DE VALVERDE NUM. 8. PRAL.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.  
Publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30

PRECIOS DE SUSCRICION.

NACIONAL Y PROVINCIAL.		EXTRAJERO.	
Trimestre.	15 rs.	5 fr.	
Semestre.	28 »	9 »	
En año.	52 »	18 »	
EUROPEA.		CONTINENTE AMERICANO	
Semestre.	3 1/2 pesos.	4 pesos	
Un año.	7 »	7 1/2 »	

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta...	Universidad Central.	D. Manuel M. J. de Gald.	Instituto del Cardenal Cisneros
Lázaro Bardon...	Id. Id.	Joaquin Maria Fernandez Cardin	Id. de San Isidro
Alfredo Adolfo Camús...	Id. Id.	J. M. Llinás.	Escuela Normal Central.
Tomás Santero...	Id. Id.	Cayetano Martin y Onate.	Id. Id. de Toledo
Pedro Lopez Sanchez...	Id. Id.	Emilio Arrieta.	Escuela de Música y Declamación.
José Rar on de Luanco.	Universidad de Barcelona.	Joaquin M. Sanromá.	Escuela de Comercio.
José Lazo.	Id. de Salamanca.	Luis M. Utor.	Id. Id.
Antonio Casares.	Id. de Santiago.	Francisco de P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Antonio Alonso Cortés.	Id. de Valladolid.	Leocadio Pugasartundua.	Id. de Arquitectura.
Federico Benjumeda.	Facultad de Medic de Cádiz	José Casado de Alisal.	Id. de Pintura y Escultura.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administracion:  
CALLE DE VALVERDE NUM. 8. PRAL.

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías

En la isla de Cuba se admiten suscripciones en La Iberia, Librería y papelería de D. José Martínez, 125, Obispo, 125, Habana.

El pago será adelantado en libranzas del giro mutuo, letras de fácil cobro ó en sellos de franqueo con carta certificada. Los anuncios y comunicados á precios convencionales.

Las cartas que exijan contestacion deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

### SECCION ORGANICA.

#### CAMBIOS INTERNACIONALES

DE PUBLICACIONES.

— I. —

(Continuacion.)

Trataba primeramente tannotable documento de la conveniencia de establecer en cada nacion un centro en donde fueran conocidas y apreciadas las corrientes de la ciencia representadas por publicaciones científicas y literarias, alando despues lo insuficiente de los medios hasta ahora empleados, y declarado, por último, que el cambio era la manera más sencilla, económica y fructífera de lograrlo.

Clasificaba despues las publicaciones susceptibles de cambio, dividiéndolas segun su grado de importancia en tres clases:

1. Documentos parlamentarios, publicaciones referentes á la Administracion pública y que de cualquier modo reñen el movimiento político, el progreso material, la vida social de un país, siempre que en el lugar de origen estén al alcance del público.

2. Las publicaciones hechas por órden y con el auxilio de los Gobiernos.

3. Las demás obras que aparecen sin ayuda del Estado.

El ante-proyecto proponia que las publicaciones de las dos primeras clases fueran objeto de cambio al que se comprometiesen las naciones que firmaran la convencion.

Ocupábase despues de la apreciacion de las obras objeto del cambio, para hacer éste equitativo, y del destino que hubiera de dárseles.

Finalmente determinaba dicho documento el carácter de los centros de cambio como intermediarios de las Sociedades sabias y la manera de llevar á efecto el cometido, fijando que cada país satisficiera los gastos de embalaje y transporte hasta su destino, y pidiendo que cada nacion declarase francos tanto las cartas como los bultos dentro de su territorio.

Concluida la lectura del ante-proyecto formulado por la comision belga, comenzó la discusion de éste.

II.

Llamó primeramente la atencion de los Delegados la necesidad de definir claramente la palabra cambio y de fijar por lo tanto el verdadero nombre que habia de tener esta Conferencia. El Representante de Italia, Mr. Govi, indicó que era preciso determinar que sólo se iba á tratar de obras impresas, añadiendo des-

pus que sólo podría comprometerse á entablar el cambio de aquellas que fuesen hechas ó auxiliadas por el Gobierno. Tratóse, por lo tanto, del título que habia de darse á aquella reunion, sobre cuyo particular, despues de luminosas declaraciones de Mr. Delisle, Delegado de Francia, y de algunas observaciones del de Austria-Hungria, Mr. Dechy-Mor, se leyó, á petición de éste, el documento oficial de invitacion á los Gobiernos.

En él, despues de consignar los precedentes acerca del propósito que animaba al Gobierno belga y de expresar el deseo de que en todas las Naciones se organizase un servicio central para los cambios internacionales con el propósito de desarrollar el sistema, que apreciaba de una importancia capital, invitaba aquel á los Gobiernos á que enviasen á la Conferencia que habia de celebrarse en Bruselas del 20 al 27 de Agosto Delegados con plenos poderes, con el fin de deliberar y de terminar en nombre de cada uno de aquéllos una Convencion general, tal como fuera formulada por dicha Asamblea deliberante, con la esperanza de que sus resoluciones prestarían incontestables servicios á la ciencia y á la civilizacion.

Concluida la lectura, á propuesta del Delegado de Portugal el Baron de Santa Anna, se adoptó el título siguiente para dicha reunion: Conferencias para los cambios internacionales de las publicaciones científicas y literarias.

Continuó el exámen del ante-proyecto en la sesion del dia 23 de Agosto, y se modificó la redaccion del primer artículo, dejando sin determinar si habia de ser uno ó más de uno los centros en los que el público pudiera conocer el movimiento intelectual.

Mr. Dechy-Mor deseaba la centralizacion como más provechosa; pero en virtud de las observaciones de Mr. Delisle y á propuesta de Mr. Govi, no se creyó necesario fijar esta condicion.

Entróse despues á determinar la definicion de las corrientes de la ciencia de que se ocupa el art. 2.º, es decir, á precisar cuáles podrían ser los objetos de cambios. Ofrecía este punto el mayor interés, porque, en verdad, de él dependia la extension que habia de darse á la Convencion.

Ciertamente que el movimiento intelectual se refleja en las publicaciones que emanan de las Sociedades sabias y de los centros oficiales de los poderes públicos; pero hay tambien trabajos dignos de atencion que proceden de otras corporaciones más modestas.

El propósito de los cambios sería completamente realizado cuando de él fueran objeto toda clase de obras científicas y literarias, aun cuando no tuviesen la sancion de la autoridad académica; pero sin

duda esto llevaría el asunto más allá de los términos de la posibilidad. Con buen acierto se hizo desaparecer lo absoluto de la definicion, acordándose que las corrientes de la ciencia estaban particularmente representados por las publicaciones ya dichas, consignadas en el ante-proyecto.

No siendo pertinente, en concepto de M. M. Delisle y Govi, lo propuesto en el artículo 3.º, relativo á los motivos de establecer los cambios internacionales, se suprimió por innecesario, pasándose á la discusion del siguiente que definia el cambio como el modo más sencillo, económico y fructuoso, quedando, en vista de las observaciones del Baron de Santa Anna y las de M. M. Delisle y Dechy reformado, consignando que en cada país contratante se estableceria un Negociado encargado del cambio de las publicaciones.

(Se continuará.)

Emilio Ruiz de Salazar.

### LA EDUCACION DEL PUEBLO.

(Continuacion.)

El ha observado que su chaqueta corta y el sombrero ancho, le denuncian, y ha ido odiando estas prendas hasta que las ha cambiado por la reducida cazadora y el sombrero de tercer órden; no sin recibir tambien las burlas de sus amigos que no sufrieron aun las de los ciudadanos que con solemnísimos disparates se burlan de la honradez, de la ingenuidad y de la franqueza. Pero las burlas de sus amigos no le ofenden y ellos tambien han tenido despues que reconocer la conveniencia de la reforma. Ya tenemos al labrador que empieza á no ser tan labrador, siéndolo cada vez menos segun las circunstancias lo vayan empujando fuera del círculo de su esfera. Démosle mujer un tanto presuntuosa y llevémosle de nuevo á la capital en un viaje puramente de recreo; y aun cuando ella no piense nunca variar su carácter distintivo de labradora; aun cuando no arroje su refajo bordado y su pañuelo de los hombros por ceñirse el vestido largo de señora, al ver la diferencia que existe entre sus hijos que adora y los niños que encuentra á cada paso, que parecen ángeles que vagan por la tierra ansia llevarlos del mismo modo, é insensiblemente los va acostumbrando al lujo y á las modas caprichosas. Así es que la niña que de edad de diez años fué á la capital vestida de labradora, va cuando tiene quince vestida de señorita y desdén á sus amigas si no visten como ella. El padre ha podido comprender que nada adelantó con variar de trage: es verdad que ya los que le conocen no le llaman el tío Juan, que le llaman D. Juan; pero es así con un retintín que tambien le ofende. Ve que si á primera vista consigue desorientar al que no le conoce, pronto queda en descubierto porque no pueda sostener una conversacion sin echar por los atajos. De aqui forma propósito de que sus hijos no se encuentren cuando hombres en el caso en que él se encuentra: y como en la Escuela del pueblo no aprenden nada (este es el mayor honor que consigue el Maestro) se decide á llevarlos á un colegio á que se hagan hombres y no sean mañana unos destripa-terrones, y si que sepan estar entre la gente. Ha reflexionado tambien, que un vecino que ayer no tenia para almorzar y se ocupaba en dar fósforos y alfileres á cambio de alpargatas viejas, se ha dado tan buena maña que ya hoy tiene una gran tienda de ropa y comestibles y en la que él y otros muchos con tener hacienda, siempre se hallan empeñados; y como don Fulano que lo aprecia mucho le dice que no se apure por nada y que está dispuesto á servirle con todo cuanto posee, no le parece descabellado

el proyecto de tomar una cantidad á un razonable tanto por ciento; pues es segura la ganancia en tal industria cuando el otro sin fondos se le ha visto crearse un capital. Esto es muy del agrado del señor y amigo que lo anima y habilita, y queda convertido el labrador en comerciante.

¡Ahora es ella! Las niñas y la esposa han ascendido mucho: los niños estudiando porque mañana serán hombres de importancia, el apoyo de la familia, el consuelo de la vejez de sus padres. Nada: es necesario hacer el sacrificio á toda costa; ellos tan aplicados que daba ya gusto oírlos cuando vinieron al pueblo en las vacaciones de Navidad y eso que sólo llevaban tres meses de estudios. Juanico, dice la madre, es bueno para médico: tiene cara de eso; y Antonio, abogado: porque es él así... mi reto. Luego cuando ellos hayan concluido la carrera, pueden ayudar á seguir á Pepico: este ha de ser cura. Y tú dice al marido, las labores del campo tienes que dejarlas; ya vas siendo viejo y bastante has trabajado en este mundo. Las tierras se dan á renta ó á medias, y quedando sólo la huerta que se puede gobernar desde la casa con un hombre de confianza, con esto y la tienda, se tiene bastante laberinto. El marido se resiste tenazmente á esta determinacion más por fin cede, y el inteligente agricultor entrega sus intereses á manos imperitas y extrañas.

El establecimiento prospera; y al capital primitivo se aumenta el crédito y con él el entusiasmo; y se multiplican los negocios, y crece el lujo y toma cuerpo la soberbia; y en dos años solamente, han desaparecido aquellos francos modales del sencillo labrador, quedando en cambio el insultante trato del acreedor enfurecido. Las hijas son encantadoras: muy guapas; ¡pero quién les habla! Tienen siempre en sus labios la risa del desprecio. Reunidas las tres reian á carcajadas cuando pasó frente á ellas el hijo del mejor amigo de su padre, honrado labrador de buena posicion, y cuyo joven era sencillo, fuerte y valiente, y con quien siendo pequeñuelas jugaron alegres y placenteras. A él se le figuró que las risas eran porque como venia del campo llevaba el calzado embarrizado; y tal vez no se equivocara. Aquella risa le hirió en el corazón: estaba locamente enamorado de la mayor, y tímido siempre no hallaba como describirle la pasion que sentia. Ya lo sabian los padres de la joven y ella misma y casi todo el pueblo, y á todos parecia bien este enlace, menos á ella que inclinaba su afecto al hijo del barbero que estudiaba cirugía-menor y vestia de señorito. Poco despues vuelve á pasar nuestro joven labrador en ocasion en que el favorecido sentado á la puerta de la casa reia alegremente en conversacion con la bella; y aun cuando esta vez no es él el blanco de la risa, se le ha figurado que sí; increpa al barbero rudamente, y al levantarse este de la silla recibe un garrotazo sobre la oreja izquierda y cae al suelo bañado en sangre sin darle tiempo á echar mano del revolver. El agresor es encansado, ocasionándole á su padre gastos de consideracion y sufriendo él algunos meses de cárcel.

(Se continuará.)

PEDRO RAMOS CAÑADAS.

### SENADO.

Discusion del Presupuesto del Ministerio de Fomento.

Sesion del 21 de Junio de 1880.

(Continuacion.)

El Sr. Ministro de Fomento (Lasala)...  
Aun cuando espíritus tan levantados como el de S. S. pudieran dirigirse nada más que por esas luces, las luces de la pura razon, ciertamente los hombres en su generalidad tendrán siempre guía deficiente con el solo criterio racional. Si no dais al hombre más que el ejercicio de su razon, la sola contemplacion de la vida real confinada aquí en este mundo terrestre, nunca jamás atterradoras concupiscencias serán detenidas por solo el esfuerzo de la razon en la humanidad considerada en su gran base. Todo lo contrario, se excitarán más y más; no se habrá puesto un freno al nivel de lo que esas concupiscencias se ha-



Dice nuestro colega el Correo:

«Un curioso impertinente desea saber cómo una Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 4 de Junio último y cumplimentada, disponiendo la traslación de las colecciones procedentes del Pacífico al Gabinete de Historia Natural, por considerar que el local del jardín Botánico, donde se custodiaban, carecía de las condiciones necesarias para su buena conservación, podrá ponerse de acuerdo con otra Real orden expedida por el Ministro de Hacienda y que el de Fomento trata de llevar a efecto, para que todas las colecciones del Gabinete de Historia Natural en masa, sean colocadas en el mismo local del jardín Botánico antes tenido por perjudicial é insuficiente como ciertamente lo es, y además poco ó nada susceptible de ser mejorado.»

Podemos asegurar al curioso impertinente y á nuestro apreciable colega, que efectivamente se ha cumplimentado la Real orden de 4 de Junio, pero que en el Ministerio de Fomento no se tiene noticia de ninguna disposición de Hacienda relativa á lo que indica.

Sin duda se confunde esta noticia con el establecimiento de la Dirección de la Deuda en el edificio que ocupa el Gabinete de Historia Natural á que nos referimos en otro lugar.

La Sociedad madrileña Protectora de los Animales y de las Plantas, incansable en sus propósitos de mejorar las costumbres por la influencia de la educación, trata de dirigirse á los padres de familia, autoridades y en especial á los Maestros de Escuela, exponiéndoles la conveniencia de que por todos los medios posibles procuren evitar é que los niños ofrezcan ese espectáculo que se advierte aun en las calles más céntricas de la corte, jugando al toro. Es conveniente dirigir la actividad de los seres infantiles á juegos más racionales y, siempre que se pueda, instructivos.

El Ateneo Salmantino publica la lista de los alumnos que más se han distinguido durante el mes de Octubre en el colegio dirigido por el señor Duran.

Celebramos que la prensa conceda ese premio que pueda servir de poderoso estímulo á los escolares más aventajados.

Leemos en El Día.

«El Magisterio Español opina que en la actualidad y en virtud de la facilidad en los medios de comunicación, es excesivo el número de Universidades que existe en España, con las cuales se brindan á la juventud estudios que de antemano se sabe no ha de utilizar con provecho; por punto general, y al mismo tiempo las enseñanzas de aplicación se hallan postradas y en decadencia lamentable.

Si aquí los intereses de campanario no se sobrepujesen á los generales del Estado, y si no hubiera poblaciones empeñadas en tener Universidad y que, á la par, dejan morir de hambre á los Maestros de Escuela, hace tiempo que se habría llevado á cabo una reforma en este ramo.

El Estado no debiera costear más que tres ó cuatro Universidades encargadas de dispensar los grados, dejando las restantes á las provincias en que estén enclavadas, para que las sostengan ó supriman, y aprovechen en otro destino los edificios.

Con una Guía de ferro-carriles en la mano se demuestra que la mayor parte de las Universidades españolas son un verdadero lujo.

Creemos que el asunto no es para resuelto impremeditadamente, y que exigen largo y detenido estudio los intereses creados.

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales órdenes.

Excmo. Sr.: Terminadas las importantes obras que se habían proyectado en la Escuela general de Agricultura con el fin de ampliar sus enseñanzas, mejorar su explotación y realizar por completo y del modo que determina el Real decreto de 24 de Enero de 1878 los estudios agronómicos; S. M. el Rey (Q. D. G.), queriendo perpetuar este hecho y dar forma oficial á la gracia que otorgó á dicha Escuela, á petición de su Director, en el acto solemnemente de la apertura del presente curso, de que su augusto nombre vaya unido á las mejores matemáticas y á los adelantos científicos realizados en el centro de instrucción, se ha dignado disponer que el mismo se denomine en lo sucesivo Instituto de Alfonso XII, Escuela general de Agricultura.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Noviembre de 1880. Lasala.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo que establece la cuarta de las bases orgánicas para el servicio agronómico de España, aprobadas por Real decreto de 4 de Febrero de 1879, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha dignado disponer que la Junta consultiva inspectora de dicho servicio se constituya desde luego, bajo la presidencia de V. E., en la forma siguiente: Vicepresidente, el Director de la Escuela general de Agricultura; y Vocales, don Eduardo de Abela y Sainz de Andino, D. Pedro Julian Muñoz y Rubio, D. Fabriciano Lopez Rodríguez, D. Pablo Manzanera y Pablos, D. Casildo Azcárate y Fernandez, D. Luis Casabona y Canet, D. Zoilo Espejo y Culebra, D. Antonio Botija y Fajardo y D. Diego Pequeño y Muñoz, que son los nueve Ingenieros agrónomos más antiguos domiciliados en esta Corte; debiendo desempeñar el cargo de Secretario Pequeño y Muñoz por ser el más moderno de dichos nueve Ingenieros.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Noviembre de 1880. Lasala.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

Excmo. Sr.: En vista del informe emitido por la Real Academia Española acerca de la obra titulada Estudios prácticos de buen decir y de arcanidades del habla española por D. Adolfo de Castro; y cumpliendo además con las prescripciones del Real decreto de 4 de Marzo de 1875, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se adquieran 250 ejemplares, con destino á las Bibliotecas públicas y demás establecimientos de instrucción, y con cargo al capítulo 46. art. 4.º del presupuesto vigente.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Octubre de 1880. Lasala Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

Informe que se cita en la anterior Real orden.

Excmo. Sr.: La Real Academia Española, invitada por V. E. á informar sobre la obra intitulada Estudios prácticos de buen decir y de arcanidades del habla española, tiene la más viva complacencia en manifestar el aprecio que le merece esta nueva producción literaria de uno de sus más distinguidos correspondientes.

Pocas han de prestar mayor auxilio al fin principal de nuestro Instituto, supuesto que en ella se tocan muchas é interesantísimas cuestiones lingüísticas, se patentiza la hermosura, gallardía y grandeza del idioma castellano, y se desentrañan muchos y peregrinos modos del buen decir, que por desdichado, y á veces por ignorancia, van cayendo en desuso.

Como la independencia, energía, propiedad y elegancia de la lengua son vivo testimonio de la prosperidad y valor de un pueblo ilustre por sus timbres y recuerdos históricos, importa mucho conocer cuál fué y cuál debe continuar siendo nuestra lengua, para no perder jamás de vista los venturosos destinos de la patria.

El Sr. D. Adolfo de Castro le presta hoy señalado servicio mostrando prácticamente los inmensos y clarísimos horizontes del buen decir castellano, y los resortes escondidos para muchos que pueden conducir á envidiables aciertos.

No cabe duda en que el entendimiento ha menester su gimnasia para robustecerse y adquirir agilidad y soltura; y á los hombres de buena voluntad y advertencia no han de parecer estériles ni ociosos estos ejercicios prácticos sacados á luz por el Sr. Castro, donde compiten maravillosamente la novedad y el ingenio.

Mostrar que en nuestra lengua se puede escribir sin verbo una interesante y muy animada pieza cínica dramática; ó con verbos ó sin verbos ó sin nombres adjetivos ni participios; ó con nombres y verbos solos; ó sin nombres ni verbos, es supremo esfuerzo de imaginación fogosa y adiestrada, insigne prueba de dominio en la lengua, estudio feliz de sus arcanos y misterios.

Justificar una por una todas las frases y modismos con ejemplos vulgares é incontrovertibles y poner de manifiesto cuánto ganan la idea y su manifiesto con estos rápidos, compendiosos y enfáticos giros, estimase por lección provechosa y mérito sobresaliente.

Enriquece estos estudios prácticos uno muy curioso de los hebraísmos y arabísmos frecuentes en la conversación y literatura castellanas; realzando además un muy notable diálogo intentando escribir sin verbos, al propio tiempo que en español, en francés, portugués é italiano; examínense en el libro algunas voces peculiares de cada uno de estos idiomas, las cuales pasan por intraducibles en ningún otro, tales como la palabra portuguesa saudade, la italiana vaghezza, y la francesa esprit, y se pone esmero en traducir las ideas que despiertan con exactitud, oportunidad y elegancia. No olvida el autor analizar muchos idiotismos españoles, ni se abstiene de entrar por el campo sin puertas de las etimologías para hacer alarde brioso de su mucha erudición y vivir ingenio; y aun cuando no acierte más de una vez con el origen y exacta derivación de la palabra, ofrece siempre materia de utilidad y deleite al buen discurso.

Precede á los Estudios prácticos muy meditada introducción examinando la índole y condiciones del asunto, la inmensa riqueza que en peregrinos giros sin nombre, ó sin verbo, ó sin otras partes de la oración atesora el castellano; y preparando sagaz y diestramente las cuestiones que han de plantearse y resolverse despues.

En resolución, la Academia juzga que éste es de aquellos libros que á toda costa deben vulgarizarse, y que reane cuantas condiciones exige la legislación vigente para alcanzar del Gobierno de S. M. el más decidido apoyo y los auxilios más eficaces.

Lo que por acuerdo de la Academia tengo la honra de comunicar á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 47 de Junio de 1880.—El Secretario, Manuel Tamayo y Baus.—Excelentísimo Sr. Director general de Instrucción pública.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

á las cátedras de Agricultura, vacantes en los Institutos de segunda enseñanza de Albacete, Avila, Badajoz, Coruña, Guipúzcoa, Huelva, Toledo y Bilbao.

El día 29 del corriente, á las tres de la tarde, concurrirán á la Dirección del Instituto de San Isidro los señores opositores D. Miguel Ortiz y Cañavate, D. Federico Gonzalez Sandoval y don Adolfo Comba y Garcia, que forman la quinta trunca, para dar comienzo á los segundos ejercicios de dicha oposición.

Madrid 22 de Noviembre de 1880.—El Secretario, Manuel Rodriguez Ayaso.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

á las cátedras de Física y Química, vacantes en los Institutos de Cuenca, Figueras, Gijón y Mahón.

El sábado 27 del corriente, á las tres de la tarde, en el salon de grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central darán principio los ejercicios de oposición á las expresadas cátedras, actuando los Sres. D. Federico Garcia Llorca, D. Cristóbal Perez Pastor y D. Ernesto Caballero y Bellido, que forman la primera trunca.

Madrid 22 de Noviembre de 1880.—El Secretario del Tribunal, Eduardo Lozano. (Gaceta del 24 de Noviembre.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

Presupuestos de gastos é ingresos para el año económico de 1880-81, aprobados por la Junta Municipal en la sesión permanente del 17 al 24 de Abril de 1880.

CAPITULO IV.—INSTRUCCION PÚBLICA.

Resúmen.

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Includes items like 'Personal de la Inspeccion', 'Material y útiles de enseñanza', 'Alquileres y reparacion de los locales', etc.

Artículo 1.º—Personal de la Inspeccion de las Escuelas públicas de primera enseñanza.

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Includes 'Inspector facultativo de las Escuelas', 'Una inspectora excedente', etc.

Artículo 2.º—Personal de las Escuelas públicas de primera enseñanza.

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Includes 'Sueldo de siete Maestros', 'Idem de treinta y tres id.', 'Idem de un auxiliar propietario', etc.

Escuelas de niñas.

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Includes 'Sueldo de seis Maestras', 'Sueldo de treinta y ocho idem', 'Idem de tres segundas id.', etc.

Escuelas de párvulos.

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Includes 'Sueldo de trece Maestros', 'Idem de trece auxiliares para idem', 'Escuela Normal Central', etc.

Escuelas de adultos.

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Includes 'Gratificación de doce Maestros encargados de la direccion y enseñanza de las mismas', etc.

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Includes 'setas anuales cada uno', 'Idem de id. otros tantos auxiliares de las mismas', 'Escuela de adultas dominicales', etc.

Artículo 3.º—Material de primera enseñanza.

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Includes 'Para gastos de Secretaria de la Junta', 'Para id. de la Inspeccion en la visita de Escuelas', 'Para id. del menaje y útiles de la enseñanza', etc.

Artículo 4.º—Alquileres y gastos de reparacion y mejora de los locales que ocupan las Escuelas.

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Includes 'Para alquiler de los locales que ocupan las Escuelas de niños y adultos', 'Para id. de niñas y adultas ó dominicales', 'Por jornal de un sobrestante de la confianza', etc.

Artículo 5.º—Subvenciones concedidas por el Excmo. Ayuntamiento.

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Includes 'Para satisfacer la asignacion concedida á los Colegios de San Fernando y San Antonio Abad', etc.

Para id. de la Asociación de Escuelas dominicales, concedida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento...

Artículo 6.º - Mejora y ampliación de la enseñanza.

Para dos pensiones de 4.000 pesetas cada una con destino a dos alumnos de las Escuelas de esta capital...

dinas y Casavells. 625
Las incompletas de Campellas y Salas. 500
Por id. - De niñas. 500

PROVINCIA DE LEÓN.

Por concurso. - De niños.
Grajal de Campos (Partido de Sahagún). 825
Laguna de Negrillos (sustitución). 510

PROVINCIA DE OVIEDO.

Por concurso. - De niños.
Nariego (en el Concejo de Tineo) y Villanueva de Oscos (en el id.). 625

Las id. de Garres (Murcia) Palas (Fuente Álamo) y Pinilla (id.). 200
La id. de Jeda. 150
Las id. de Dolores, Roldán, Camachos y Hoya-Morena. 125

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspecciones, etc., que interesan a los Sres. Maestros.
BARCELONA. - La Junta provincial de Instrucción pública, en sesión del 11 de Noviembre de 1880, acordó entre otras cosas:

SECCION DE NOTICIAS.

El Ayuntamiento de Rivadeo ha aumentado en 4.400 rs. el sueldo que disfrutaba el Maestro titular D. F. Mannel Barreiro y Arias.
Por el Ministerio de Fomento se ha concedido subvención a las Escuelas de Artes y oficios de Oviedo y Béjar.

se proveerá en virtud de las oposiciones que tendrán lugar en el mes de Febrero próximo en Vizcaya; así como también se proveerán dos ó tres Escuelas de niñas.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignan sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamar prontamente a fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verifiquen.

Sevilla. - R. F. P. - Se le contestará.
Mirabel. - M. A. - Se le complacerá.
Carril. - N. R. - Recibida su carta. Se le contestará.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes las que a continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

PROVINCIA DE BALEARES.

Por traslación. - De niños.
Campos. 4400
Algaída y Mercadal. 825
Binizalem (sustitución). 550

PROVINCIA DE GERONA.

Por concurso. - De niños.
Pals y Ridaura. 825
Las incompletas de Maranges, Viladeseas y La Bujol. 508
La id. de Entreperas (Salas). 125

PROVINCIA DE MURCIA.

Por concurso. - De niños.
Zarcilla de Ramos (Lorca). 825
La incompleta de Berro (Alhama). 380

PROVINCIA DE CÁDIZ.

Por concurso. - De niños.
San Aniol de Finestras. 825
Cistella, Vilasacra, Torroella de Fluviá, Par-

PROVINCIA DE BARCELONA.

Por concurso. - De niños.
San Aniol de Finestras. 825
Cistella, Vilasacra, Torroella de Fluviá, Par-

PROVINCIA DE VALENCIA.

Por concurso. - De niños.
Las id. de Benamaríel y Benazolve. 175
Las id. de Zalamillas, Pobladora de los Oteros Morilla, Navia de los Oteros, Gigosos, Luengos, Matillos, y Velilla de los Oteros (en el Partido de Valencia de D. Juan). 90

PROVINCIA DE ALICANTE.

Por traslación. - De niños.
Ojos. 825

PROVINCIA DE MADRID.

Por concurso. - De niños.
San Aniol de Finestras. 825
Cistella, Vilasacra, Torroella de Fluviá, Par-

PROVINCIA DE SEVILLA.

Por concurso. - De niños.
San Aniol de Finestras. 825
Cistella, Vilasacra, Torroella de Fluviá, Par-

PROVINCIA DE GRANADA.

Por concurso. - De niños.
San Aniol de Finestras. 825
Cistella, Vilasacra, Torroella de Fluviá, Par-

PROVINCIA DE BURGOS.

Por concurso. - De niños.
San Aniol de Finestras. 825
Cistella, Vilasacra, Torroella de Fluviá, Par-

PROVINCIA DE VIZCAYA.

Por concurso. - De niños.
San Aniol de Finestras. 825
Cistella, Vilasacra, Torroella de Fluviá, Par-

PROVINCIA DE CASTELLÓN.

Por concurso. - De niños.
San Aniol de Finestras. 825
Cistella, Vilasacra, Torroella de Fluviá, Par-

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Por concurso. - De niños.
San Aniol de Finestras. 825
Cistella, Vilasacra, Torroella de Fluviá, Par-

PROVINCIA DE CÁDIZ.

Por concurso. - De niños.
San Aniol de Finestras. 825
Cistella, Vilasacra, Torroella de Fluviá, Par-

PROVINCIA DE SEVILLA.

Por concurso. - De niños.
San Aniol de Finestras. 825
Cistella, Vilasacra, Torroella de Fluviá, Par-

PROVINCIA DE GRANADA.

Por concurso. - De niños.
San Aniol de Finestras. 825
Cistella, Vilasacra, Torroella de Fluviá, Par-

PROVINCIA DE BURGOS.

Por concurso. - De niños.
San Aniol de Finestras. 825
Cistella, Vilasacra, Torroella de Fluviá, Par-

PROVINCIA DE VIZCAYA.

Por concurso. - De niños.
San Aniol de Finestras. 825
Cistella, Vilasacra, Torroella de Fluviá, Par-

PROVINCIA DE CASTELLÓN.

Por concurso. - De niños.
San Aniol de Finestras. 825
Cistella, Vilasacra, Torroella de Fluviá, Par-

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Por concurso. - De niños.
San Aniol de Finestras. 825
Cistella, Vilasacra, Torroella de Fluviá, Par-

PROVINCIA DE CÁDIZ.

Por concurso. - De niños.
San Aniol de Finestras. 825
Cistella, Vilasacra, Torroella de Fluviá, Par-

PROVINCIA DE SEVILLA.

Por concurso. - De niños.
San Aniol de Finestras. 825
Cistella, Vilasacra, Torroella de Fluviá, Par-

PROVINCIA DE GRANADA.

Por concurso. - De niños.
San Aniol de Finestras. 825
Cistella, Vilasacra, Torroella de Fluviá, Par-

PROVINCIA DE BURGOS.

Por concurso. - De niños.
San Aniol de Finestras. 825
Cistella, Vilasacra, Torroella de Fluviá, Par-

PROVINCIA DE VIZCAYA.

Por concurso. - De niños.
San Aniol de Finestras. 825
Cistella, Vilasacra, Torroella de Fluviá, Par-

PROVINCIA DE CASTELLÓN.

Por concurso. - De niños.
San Aniol de Finestras. 825
Cistella, Vilasacra, Torroella de Fluviá, Par-

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Por concurso. - De niños.
San Aniol de Finestras. 825
Cistella, Vilasacra, Torroella de Fluviá, Par-

PROVINCIA DE CÁDIZ.

Por concurso. - De niños.
San Aniol de Finestras. 825
Cistella, Vilasacra, Torroella de Fluviá, Par-

PROVINCIA DE SEVILLA.

Por concurso. - De niños.
San Aniol de Finestras. 825
Cistella, Vilasacra, Torroella de Fluviá, Par-

PROVINCIA DE GRANADA.

Por concurso. - De niños.
San Aniol de Finestras. 825
Cistella, Vilasacra, Torroella de Fluviá, Par-

PROVINCIA DE BURGOS.

Por concurso. - De niños.
San Aniol de Finestras. 825
Cistella, Vilasacra, Torroella de Fluviá, Par-

PROVINCIA DE VIZCAYA.

Por concurso. - De niños.
San Aniol de Finestras. 825
Cistella, Vilasacra, Torroella de Fluviá, Par-

PROVINCIA DE CASTELLÓN.

Por concurso. - De niños.
San Aniol de Finestras. 825
Cistella, Vilasacra, Torroella de Fluviá, Par-

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Por concurso. - De niños.
San Aniol de Finestras. 825
Cistella, Vilasacra, Torroella de Fluviá, Par-

PROVINCIA DE CÁDIZ.

Por concurso. - De niños.
San Aniol de Finestras. 825
Cistella, Vilasacra, Torroella de Fluviá, Par-

PROVINCIA DE SEVILLA.

Por concurso. - De niños.
San Aniol de Finestras. 825
Cistella, Vilasacra, Torroella de Fluviá, Par-

PROVINCIA DE GRANADA.

Por concurso. - De niños.
San Aniol de Finestras. 825
Cistella, Vilasacra, Torroella de Fluviá, Par-

PROVINCIA DE BURGOS.

Por concurso. - De niños.
San Aniol de Finestras. 825
Cistella, Vilasacra, Torroella de Fluviá, Par-

PROVINCIA DE VIZCAYA.

Por concurso. - De niños.
San Aniol de Finestras. 825
Cistella, Vilasacra, Torroella de Fluviá, Par-

PROVINCIA DE CASTELLÓN.

Por concurso. - De niños.
San Aniol de Finestras. 825
Cistella, Vilasacra, Torroella de Fluviá, Par-

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Por concurso. - De niños.
San Aniol de Finestras. 825
Cistella, Vilasacra, Torroella de Fluviá, Par-

SECCION DE ANUNCIOS

GENERALIZACION DE LA TEORÍA DE LINEAS PROPORCIONALES, por medio de un teorema nuevo elemental, del que se derivan algunas cuestiones pertenecientes a la Geometría moderna...

PERMUTA. Un Profesor de la villa de Leganés, provincia de Madrid, que disfruta el sueldo de 4.400 reales y 1.400 de retribuciones compensadas...

NOVISIMO MÉTODO RACIONAL DE LECTURA auxiliado por la numeracion, POR D. FELIPE SANTIAGO MORENILLA Maestro normal.

LECCIONES DE FISIOLÓGIA É HIGIENE por D. ESTANISLAO ARTAL Y MAYORAL, Licenciado en Medicina y Cirujía, profesor de dicha asignatura en el Colegio de Tarragona, etc.

CONTRA VENENOS y AUXILIOS QUE DEBEN PRESTARSE EN LOS PRIMEROS MOMENTOS de los envenenamientos agudos, por D. VICTOR BLAY Y PEREZ, Doctor en Medicina y Cirujía.

ARITMÉTICA PRACTICA DEDICADA A LOS ALUMNOS DE LAS CLASES PREPARATORIAS del CONSERVATORIO DE ARTES Y OFICIOS, POR JOSÉ M. OLIVER, Profesor Ayudante de las clases de dicho Conservatorio.

El haberse calificado libre y espontáneamente de excelente, inmejorable é irremplazable, por Profesores que lo han adoptado, es prueba segura de que con él se enseñará a leer pronto y bien...

EL ESPÍRITU PARROQUIAL REFLEXIONES Y CONSEJOS por D. FELIX SARDÁ Y SALVANY (Presbitero), Director de la Revista Popular.